

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
10	Esteban MAZÓN GONZÁLEZ	La Hayuela, 67 39507 Udías	74-91-2 12	huerto	38,00
11	José Luis SUÁREZ RUIZ	La Hayuela, 69 39507 Udías	74-91-2 11	cobertizo	26,00
12	Celestino DÍAZ CASTRO	La Hayuela, 69 39507 Udías	74-91-2 10	cobertizo	37,00
13	Antonio MARTÍNEZ HEREDIA	C/ Joan Miró, 4 28051 Madrid	73-91-4 15	Solar	138,00
14	Ayuntamiento de UDÍAS	Pumalverde, s/n 39507 Udías	74-91-9 07	Leñera	9,00

06/1745

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### Secretaría General

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de pavimentación en el barrio de la Virgen, Toporias y Cobijón (Ayuntamiento de Udías), término municipal de Udías.*

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 2 de febrero de 2006, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 16 de agosto de 2005, siendo de aplicación el Art.52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 28 de febrero de 2006.

Hora: De 12,30 a 13,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamiento de Udías.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de febrero de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

### TRAMO: PAVIMENTACIÓN EN Bº. LA VIRGEN, TOPORIAS Y COBIJÓN. T.M. DE UDÍAS

Nº	TITULAR	DOMICILIO	DATOS. CATAST.	USO	SUPERFICIE (m2)
1	Emilio ARENAL FERNÁNDEZ	Bª La Virgen, 17 39507 Udías	Polígono 7 Parcela 2	Prado	91,00
2	Miguel Ángel FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	Bª La Virgen, 27 39507 Udías	Polígono 7 Parcela 3	Prado	131,00
3	Generosa PENAGOS COBO	Bª La Virgen, 3 39507 Udías	90844044N999850001PD	Huerto	15,00

06/1746

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

*Notificación de resolución de procedimiento de revocación y reintegro de ayuda para inversiones turísticas.*

A propuesta de la directora general de Turismo se acuerda la publicación en el BOC del siguiente anuncio:

«No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la Resolución del procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda concedida con fecha 7 de abril de 2003 mediante Resolución del excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución: Procedimiento de revocación y reintegro de ayuda para Inversiones Turísticas, a nombre de don Rafael Capano Isaguirre, con DNI número 72.040.108-Z, y domicilio en Plaza Mayor, 12, Código Postal número 39312, de la localidad de Santillana del Mar (Cantabria),

una vez acreditado el incumplimiento de las condiciones establecidas en la percepción de las ayudas a las inversiones turísticas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2, 1ª planta, 39008 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 30 de enero de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega

06/1456

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayudas a la promoción del empleo autónomo.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido requerimiento de documentación del expediente de ayuda.

Dicho requerimiento, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan: